

Así por esta mi Sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—La Magistrada-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Primavi Decoraciones y Servicios del Hogar, S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a seis de marzo de dos mil seis.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Murcia

3799 Procedimiento número 772/2005.

N.º Autos: 772/05. J.A.

Materia: Cantidad

Se advierte al destinatario se harán en los estrados revistan forma de auto emplazamiento que las siguientes comunicaciones de este Juzgado, salvo las que o sentencia, o se trate de

Cédula de notificación

Doña Concepción Montesinos García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 772/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jorge Riquelme Lara Mantilla contra la empresa Compañía Ochando y Pérez, S.L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Que estimando la demanda formulada por don Jorge Riquelme Lara Mantilla contra Compañía Ochando y Pérez S.L., debo condenar y condeno al referido demandado a abonar al actor 1.669'31 euros».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Compañía Ochando y Pérez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Murcia a ocho de marzo de dos mil seis.

En Murcia, ocho de marzo del dos mil seis.—El Secretario Judicial.

Primera Instancia número Uno de San Javier

3711 Expediente de dominio. Exceso de cabida 328/2005.

N.I.G.: 30035 1 0101943/2005.

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 328/2005.

Sobre: Otras materias.

De: Josefa Sáez Hernández.

Procurador: Josefa Garcerán Martínez.

En autos de juicio expediente de dominio por exceso de cabida seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Javier con el número 328/2005 a instancia de doña Josefa Sáez Hernández, se ha dictado resolución de esta fecha que contiene el siguiente particular:

Propuesta de providencia del Juez don Salvador Calero García.

En San Javier a veintitrés de noviembre de dos mil cinco.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Josefa Garcerán Martínez, incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Josefa Sáez Hernández, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud de copia de poder presentado.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos y cítese a Josefa Sáez Hernández como titular registral a don Pedro Sánchez Triviño y doña Agustina Giménez Gómez como personas de quienes proceden los bienes, a Josefa Sáez Hernández como persona a cuyo nombre están catastrados, a los sucesores de doña Dolores Gallego Henarejos, con domicilio en C/ Huerto de Ceño, número 18, San Pedro del Pinatar, Carmen Samper Promociones, S.L., con domicilio en C/ Mayor, número 11, Pilar de la Horadada y don José-María Cortés Fernández, con domicilio en Los Sáez, número 65, San Pedro del Pinatar, como dueños de las fincas colindantes a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos y despachos correspondientes que se entregarán a la parte actora para que cuide de su debido diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme, el/la Juez. El/la Secretario.

Y para que sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido, expido la presente en San Javier a 23 de noviembre de 2005.—El/la Secretario.

Primera Instancia número Dos de San Javier

3709 Procedimiento número 573/2005.

N.I.G.: 30035 1 0203819/2005

Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 573/2005

Sobre Otras Materias

De D. Julián Rubio Aparicio

Procurador Sr. Josefa Garcerán Martínez

Doña Lourdes Platero Parada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 573/2005 a instancia de Julián Rubio Aparicio expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

Rústica: Trozo de tierra secano, sito en el término municipal de Pacheco, partido de Roldán y sitio denominado Lo Ferro, que tiene una superficie de veintiuna áreas, ochenta y cuatro centiáreas, que linda Norte, tierras de Pedro Roca (actualmente Tomás López Genoveva), Mediodía, las de D. Juan Buendía Esparza (actualmente Juan Buendía Roca), por Levante, las que adquiere D. Juan Buendía Jiménez y Poniente, otras propiedad de D. Antonio Martínez (actualmente ayuntamiento de Torre Pacheco).

La finca proviene de Antonia Francisca Serradel Córcoles como titular registral y de Remedios Azorín Cerdán por compra.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En San Javier a 9 de diciembre de 2005.—La Juez.—El Secretario.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

3710 Procedimiento número 444/2005.

N.I.G.: 30035 1 0403608/2005

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 444/2005

Sobre Otras Materias

De D. Francisco Galiano López

Procuradora Sra. Josefa Garcerán Martínez

Contra D. Miguel Villegas Aroca, Dolores Rosell Tremiño

Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de San Javier.

Juicio Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 444/2005

Parte demandante Francisco Galiano López

Parte Demandada Miguel Villegas Aroca, Dolores Rosell Tremiño

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia

La Magistrado-Juez, Raquel Lacunza Ruiz.

En San Javier a veinte de octubre de dos mil cinco.

Dada cuenta; por presentada la presente demanda, registrase el los libros de su clase y visto su contenido se requiere a la parte actora para que en el termino de 5 días designe concretamente las personas que se deben citar en este proceso, designando sus direcciones , si las conoce.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

La Magistrado-Juez.—El Secretario.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se cita a Visitación Villegas Rosell. Carmen Villegas Rosell y Antonio Villegas Rosell fin de que en el termino de 10 días puedan comparecer en el presente expediente a alegar lo que a su derecho convenga bajo los apercibimientos legales oportunos.

Descripción finca

Finca Urbana, piso numero uno bis-4 situado en la planta baja del edificio del que forma parte, sito en termino de San Pedro del Pinatar, pago de Lo Pagán, en la carretera La Mota y Las Encañizadas. Linda por su